

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Diligencia de acuerdo de Pleno

Udalbatzarraren erabakiaren eginbidea

Honakoa egin da Udalbatzarrak 2014ko uztailaren 22an eginiko ohiko bilkuran zeuden udalkideen legezko kopuruaren gehiengo osoaren erabakiz, ondoren hitzez hitz jasota dagoen erabakia, besteak beste, hartu zuela agerrarazteko:

"1. Kreditua gehitzeko 1. espedientearen bitartez, indarrean dagoen Udal Aurrekontuaren aldaketa onestea.

2. Bizkaiko Lurralde Historikoko Toki Erakundearen Aurrekontuei buruzko 10/2003 Foru Arauaren 34.3 artikuluan ezarritakoari jarraituz -zeina foru arau beraren 15, 17 eta 18 artikuluetan ezarritakoari lotuta dagoen hamabost lanegunez jendaurrean jarriko da, honako iragarkia Bizkaiko Aldizkari ofizialean argitaratu eta biharamunetik aurrera zenbatuta.

3. Honako erabakia Bizkaiko Foru Aldundira bidaltzea, kontu-hartzailearen txostenarekin eta espedientearen baitako gainerako dokumentuekin batera, jakinaren gainean egoteko eta beharrezko ondorioetarako.

Interesa duten pertsona guztiek Udal Kontuhartzailetzan azter dezakete espedientea asteleheneetik ostiralera, 10:00etatik 13:00etara bitartean, eta behar diren erreklamazio, alegazio edo iradokizunak aurkeztu.

Aipaturiko epean erreklamazio, alegazio edo iradokizunik aurkeztu ezean Aurrekontuaren Aldaketa behin betiko onetsizat edukiko da. Berriz, inork halakorik aurkezten badu Udalbatzarrak erabakiko du zer".

Ziurtatzen dut.

Se extiende para hacer constar que, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 22 de julio de 2014, entre otros, por mayoría absoluta del número legal de miembros, se adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe:

"1º. Aprobar la Modificación del Presupuesto Municipal en vigor, expediente nº 1 de Créditos Adicionales.

2º. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.3 de la Norma Foral 10/2003, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, en relación con los artículos 15, 17 y 18 de la citada Norma Foral se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia.

3º. Remitir el presente acuerdo junto con el informe de Intervención y demás documentación del expediente a la Diputación Foral de Bizkaia para su conocimiento y efectos oportunos.

Las personas interesadas podrán conocer dicho expediente en la Intervención Municipal, de lunes a viernes, de 10 a 13 horas, al objeto de formular las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

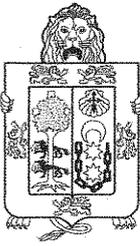
La Modificación del Presupuesto se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones, alegaciones o sugerencias, que si se presentasen, serán resueltas por el Pleno de la Corporación".

Certifico.

En Ermua, a 22 de julio de 2014.
Ermuan, 2014ko uztailaren 22an
E. SECRETARIO/IDAZKARIA,



Fdo. / Sin. José Antonio Fernández Celada



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

PROPUESTA DE ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CREDITOS ADICIONALES

Examinada la necesidad de modificación del presupuesto municipal en vigor, propuesta y justificada por el área de Desarrollo Local, área Técnica y área Socio-Cultural consistentes en:

El área de Desarrollo Local propone la ampliación de la partida destinada a la ejecución de la cubierta del PCPI por importe de 50.820 € al objeto de cubrir el importe total de la obra dado que, inicialmente estaba previsto recibir una subvención de la Consejería de Educación del Gobierno Vasco por dicho importe, que finalmente ha sido denegada.

Asimismo propone la realización de un plan de empleo para 40 jóvenes desempleados para la ejecución de obras y servicios de interés general, así como su formación en función de cada puesto de trabajo por un importe total de 276.043,98 €.

El área Técnica y Servicios propone la realización de inversiones en infraestructuras (Cubrición zona juegos infantiles en San Pelayo por 300.000 €, Zona esparcimiento con agua en Ongarai por 400.000 €, Mejora del alumbrado por 141.000 € y dotación de Servicios Públicos en varias zonas por 150.000 €), la ejecución de obras de mantenimiento urbano (Obras reparación de taludes por 100.000 €, asfaltados y reparación de aceras 377.140 €, reposición mobiliario urbano 50.000 € y otras de mantenimiento de jardines 50.000 €) y la dotación de 1.400.000 € al objeto de cubrir los gastos de urbanización del sector Beti-Ondo señalados en la Sentencia nº 631/2013 del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, lo que hace un total de 2.968.140 €.

Bienestar Social propone aumentar la dotación en concepto de ayudas municipales AMIS por importe de 75.000 € al objeto de cubrir las solicitudes económicas previstas.

Finalmente el Departamento de Cultura propone la instalación de un sistema de aislamiento acústico (placas de metacrilato) en la parte superior del tabicado de la sala de talleres para ser utilizadas de forma simultánea en varias actividades, por importe de 3.993,61 €.

Ante la necesidad de efectuar los citados gastos para los que no existe crédito de pago consignado o el existente es insuficiente, no pudiendo ser demorados hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses municipales.

Dado que, según las propuestas efectuadas por las áreas municipales, las modificaciones se refieren a gastos de carácter puntual y cuya ejecución previsiblemente se realizará en todo caso antes del 31 de diciembre de 2014.

Propongo al Pleno de la Corporación Municipal la modificación del presupuesto municipal en vigor por un importe total de 3.375.997,59 €, mediante créditos adicionales financiados con el remanente de tesorería del ejercicio de 2013, en las partidas y cuantías que a continuación se detallan:

ESTADO DE GASTOS

| Partida Presupuestaria | Denominación | Crédito Generado |
|---------------------------|--|---------------------|
| 32232-622.03 | Edificios cubierta PCPI | 50.820,00 |
| 32291-141.00 | Beneficiarios Planes Empleo | 190.319,96 |
| 32291-160.01 | Seguridad Social Planes Empleo | 66.724,02 |
| 32291-221.13 | Material taller Plan Empleo | 2.000,00 |
| 32291-227.07 | Trabajos técnicos Plan Empleo | 19.000,00 |
| 4320- 210.01 | Reparación infraestructuras taludes | 100.000,00 |
| 4320- 601.07 | Cubrición juegos infantiles en San Pelayo | 300.000,00 |
| 4320- 601.31 | Urbanización Beti-Ondo Sentencia TSJPV | 1.400.000,00 |
| 4320- 601.41 | Zona esparcimiento con agua en Ongarai | 400.000,00 |
| 4340- 601.10 | Mejora Alumbrado | 141.000,00 |
| 4340- 210.01 | Mantenimiento Infraestructuras Viales y aceras | 377.140,00 |
| 4340- 601.42 | Servicios públicos en varias zonas del municipio | 150.000,00 |
| 4350- 210.01 | Mantenimiento urbano: papeleras, bancos etc | 50.000,00 |
| 4350- 227.99 | Trabajos exteriores jardinería | 50.000,00 |
| 31321-480.02 | Ayudas integración social | 75.000,00 |
| 4513- 211.00 | Mantenimiento edificios placas aislantes Lobiano | 3.993,61 |
| TOTAL | | 3.375.997,59 |

ESTADO DE INGRESOS

| Partida Presupuestaria | Denominación | Aumento |
|---------------------------|--|---------------------|
| 870.01 | Remanente de Tesorería financiación créditos adicionales | 3.375.997,59 |
| TOTAL | | 3.375.997,59 |

En Ermua a, 4 de Julio de 2014

EL ALCALDE

Fdo: Carlos Totorika Izagirre

